

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



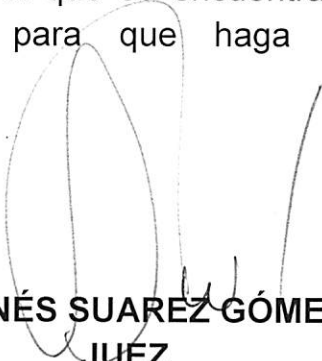
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00421
DEMANDANTE: JULIO CÉSAR GUEVARA FANDIÑO
DEMANDADO : LUIS BERNARDO GORDILLO DÍAZ

Anexar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que tomó nota de la cautela sobre la cuota parte que posee el demandado, señor LUIS BERNARDO GORDILLO DÍAZ, sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-8869, el que se encuentra ubicado en la vereda Suaga de éste municipio, para que haga los pronunciamientos correspondientes. -fls. 22 a 29-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ